ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	427681				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Artículos Eléctricos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Vicepresidencia de la República / Uoc Vice Presidencia de la Republica				
FECHA DE APERTURA	31-Julio-2023	**HORA APERTURA**	10:10	**HORA FIN**	10:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Vicepresidencia de la Rca.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Inés Centurión				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Karen Riego Francisco Martinez				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002756-6**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**emporio.ferre@gmail.com**
2	**80053062-4**	**IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)**	**mlevy.dep@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Abog. Inés Centurión L.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Sara Cabral
Ejecutivo de Licitaciones
IMUT S.A.
RUC:80053062-4

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 184.135 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 176.857 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	21	1752253	SI
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	22	1752346	SI

Se encuentra presente la representante de la firma IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA) Sra. Sara Cabral c.i. 2.858.276

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Sara Cabral
Ejecutivo de Licitaciones
IMUT S.A.
RUC:80053062-4

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Abog. Inés Centurión L.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECLARACIÓN JURADA

Yo Inés Centurión, directora de la UOC de la Vicepresidencia de la República, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS ID 427681, comunico bajo Declaración Jurada que a pesar de haber recibido dos sobres, hemos decidido realizar la apertura del mismo, ya que fueron realizadas varias invitaciones y una adenda de prórroga. Consideramos que ningún otro oferente tiene intención de presentarse, y además que, existe la urgente necesidad de contar con los diferentes artículos eléctricos objetos del llamado que actualmente se encuentra en faltas en suministros, y amparados en la Resolución DNCP N° 5695/2019 *"Artículo 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."*, hemos optado por realizar la apertura de las ofertas presentadas.

Abog. Inés Centurión
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Vicepresidencia de la República